

MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

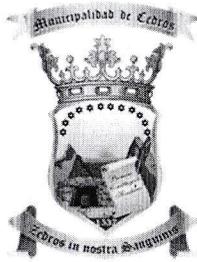
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE DICIEMBRE

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION DE CONTRATO AL AYUDANTE DEL PATROLERO POR REPARACION DE CARRETERA DEL 17 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE 2017	ABELARDO EULALIO ESCOTO	17/10/2017	17/10/2017	12200	12.000,00	Municipales	Contrato	22/12/2017
2		CANCELACION DE CONTRATO ACARREAR 8 VIAJES DE MATERIAL SELECTO PARA LA CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE LAS CRUSITAS Y 19 DE VIAJES PARA EL BARRIO EL BUEY EN CEDROS Y UN VIAJE PARA LA REPARACION DEL MURO,	LUIS EMILIO TORRES	28/09/2017	17/10/2017	47210	10.100,00	Municipales	Contrato	22/12/2017

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

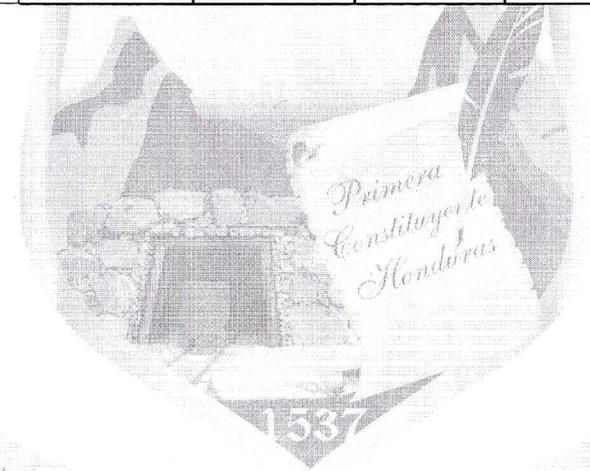
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Municipalidad de Cedros

3	CANCELACION DE CONTRATO POR SERVICIOS MEDICOS EN EL CESAMO DE CEDROS DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE 2017	ANDREA MARGARITA ALVARADO	27/09/2017	27/12/2017	54200	24.000,00	Municipales	Contrato	22/12/2017
4	CANCELACION DE CONTRATO POR LINPIEZA DE CUNETAS Y RED-VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO DE CEDROS,	ERNESTO JESUS MONTOYA	11/11/2017	11/12/2017	54200	6.000,00	Municipales	Contrato	22/12/2017



Zedros in nostra Sanguinis
Zedros in nostra Sanguinis

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1964-00078**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **AYUDANTE DE LA MOTONIVELADORA**. bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doce mil lempiras exactos (12,000.00).

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 17 de octubre al 17 de diciembre del año 2017.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **AYUDANTE DE LA MOTONIVELADORA**. El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [17] días del mes de octubre del dos mil diecisiete [2017]


ALCALDE MUNICIPAL CEDROS, F.M.
DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ
Contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, Luis Emilio Torres Flores** , mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1979-00326**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **acarrear 8 viajes de material selecto para las carreteras de la Comunidad de las Crucitas y 19 viajes para el Barrio el Buey en Cedros y un viaje de arena para la reparación de un Muro. Los viajes acarreados para las crucitas tienen un precio de 450 cada viaje y los del barrio el Buey 300 cada viaje y el viaje de arena a 1,200.00.** Bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de diez mil cien lempiras exactos (10,100.00).

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 28 de septiembre al 17 de octubre del año 2017.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios. El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [22] días del mes de diciembre del dos mil diecisiete [2017]


ALCALDE MUNICIPAL CEDROS, F.M.
DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


Luis Emilio Torres Flores
Contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Andrea Margarita Alvarado Aguilar**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0801-1990-24077**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Medico General donde realizara sus funciones en el sésamo del casco urbano de cedros**. Bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será por 3 horas laborales diarias siendo un valor de ocho mil lempiras exactos (8,000.00) Pago que será efectuado mensualmente.

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 27 de septiembre al 27 de diciembre del año 2017.

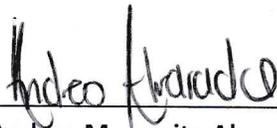
CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios. **Médico General donde realizara sus funciones en el sésamo del casco urbano de cedros**

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [27] días del mes de septiembre del dos mil diecisiete [2017]


DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


Andrea Margarita Alvarado Aguilar
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Ernesto Jesús Montoya**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1980-00354**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **La limpieza de alcantarillado del casco urbano de cedros**. Bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de seis mil lempiras exactos (6,000.00)

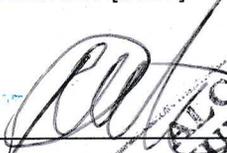
CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 11 de noviembre al 11 de diciembre del año 2017.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios de **limpieza de alcantarillado del casco urbano de cedros**.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [11] días del mes de noviembre del dos mil diecisiete [2017]



DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal





Ernesto Jesús Montoya
Contratista